



## SECRETARÍA EJECUTIVA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:01 horas del 18 de noviembre de 2025<sup>1</sup>, con fundamento en los artículos 253, fracción III, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se RETIRA, en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021<sup>2</sup>, de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el medio de impugnación consistente en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, signado por Wendy Elizabeth del Valle Jiménez, en su calidad de ciudadana, en contra de “la omisión del Instituto Electoral del Estado de Campeche de realizar en un plazo que no exceda de 60 días —contados a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del Estado de Campeche— los ajustes necesarios a su normatividad interna a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos relacionados con la consulta ciudadana de Presupuesto Participativo” (sic); recibido con fecha 12 de noviembre de 2025, a las 8:31 horas, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Atentamente

Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez,  
Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo  
General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



C.c.p. Expediente.  
Archivo.

<sup>1</sup> Consultable en [https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2024/diciembre/55a\\_ext/Acuerdo\\_CG\\_145\\_2024.pdf](https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2024/diciembre/55a_ext/Acuerdo_CG_145_2024.pdf)

<sup>2</sup> Acuerdo JGE/36/2021 intitulado: “ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA”, aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”.